



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00192/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SMCDMX/SP/100/2023 de fecha 26 de junio de 2023, signado por la Secretaria Particular en la Secretaría de las Mujeres en la Ciudad de México, Sharon de la Luz Dewitt, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por el Poder Legislativo de esta ciudad en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, mediante el similar oficio MDSPOSA/CSP/2382/2023.

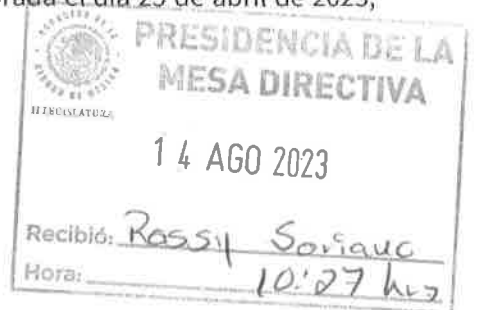
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Sharon de la Luz Dewitt; Secretaria Particular en la Secretaría de las Mujeres en la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Sema	Técnico Administrativo	



192



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
SECRETARÍA PARTICULAR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 26 de junio de 2023

SMCDMX/SP/100/2023

Asunto: Se informa sobre punto de acuerdo
Código: 101

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Estimado Director General,

Con el gusto de saludarle, hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000116.1/2023, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que a la letra dice:

Único.-Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Obras y Servicios a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social a la Secretaría de las Mujeres y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México a que instalen un "Sendero seguro: camina libre camina segura" en la calle Libertad, entre Reforma y Allende colonia Morelos, alcaldía Cuauhtémoc.

Al respecto le informo que en fecha 25 de noviembre 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las mujeres (DAVM), en términos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la cual, tiene como propósito la implementación de acciones para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

En ese sentido se establecieron Acciones de Emergencia y se determinó cuáles serían las dependencias responsables, las que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://mujeresseguras.cdmx.gob.mx/acciones-del-gobierno/>

- Acción de emergencia 1: Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales. Ente responsable: Secretaría de Gobierno.
- Acción de emergencia 2: Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de la llamada "Ley Olimpia" que sanciona el acoso y la violencia digital, así como iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense, para la persecución de delitos sexuales. Ente responsable: Fiscalía General de Justicia.
- Acción de emergencia 3: Fortalecer las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia de Género. Ente responsable: Secretaría de las Mujeres.
- Acción de emergencia 4: Enviar la propuesta para incorporar la iniciativa de Ley de la Fiscalía a la obligación de certificar ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia. Ente responsable: Fiscalía General de Justicia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA PARTICULAR



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO

- Acción de emergencia 5: Incrementar el número de senderos seguros del Programa: "Camina Libre, Camina Segura". Ente responsable: Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- Acción de emergencia 6: Fortalecer las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público y por plataformas. Ente responsable: Secretaría de Movilidad.
- Acción de Emergencia 7: Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna. Ente responsable: Fiscalía General de Justicia.
- Acción de Emergencia 8: Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales. Ente responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana
- ~~Acción de Emergencia 9: Conformación de una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia. Ente responsable: Fiscalía General de Justicia.~~
- ~~Acción de Emergencia 10: Creación de la Unidad Especializada de Género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres. Ente responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.~~
- Acción de Emergencia 11: Generar campañas masivas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres. Ente responsable: Secretaría de Gobierno.

La Acción de Emergencia, "Camina Libre, Camina Segura", corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, por lo que esta Secretaría de las Mujeres carece de atribuciones, competencias y suficiencia presupuestal para poder dar cumplimiento a su solicitud. No obstante, se canalizó la petición solicitada a través del oficio SMCDMX/SP/085/2023, de fecha 29 de junio del año en curso a la Lcda. Maribel Lara Ortega, Directora de Construcción para servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para darle pronta resolución a la solicitud antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE


SHARON DE LA LUZ ROJAS DEWITT
SECRETARÍA PARTICULAR

C.c.c.e.p. Ingrid Gómez Saracibar. - Secretaria de las Mujeres. - igomezs@cdmx.gob.mx. -Presente
Arq. Tania Carro Toledo.- Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.- tcarrt@cdmx.gob.mx.
Maribel Lara Ortega.- Directora de Construcción para Servicios Urbanos.- mlaraor@cdmx.gob.mx

Descargo al turno: 0688/23
SRD/lemc



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
SECRETARÍA PARTICULAR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
MAYOR CONSTITUCIONISTA

Ciudad de México a 29 de junio de 2023

SMCDMX/SP/085/2023

Asunto: Canalización solicitud de "Sendero Seguro"

Código: 101

MARIBEL LARA ORTEGA
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000116.1/2023, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que a la letra dice:

Único.-Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Obras y Servicios a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social a la Secretaría de las Mujeres y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México a que instalen un "Sendero seguro: camina libre camina segura" en la calle Libertad, entre Reforma y Allende colonia Morelos, alcaldía Cuauhtémoc.

Como es de su conocimiento, el pasado 25 de noviembre 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las mujeres (DAVM), en términos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la cual, tiene como propósito la implementación de acciones para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

En ese sentido se establecieron Acciones de Emergencia y se determinó cuáles serían las dependencias responsables, siendo la implementación de Senderos Seguros una de las acciones mencionadas, cuya responsabilidad recae en la dependencia de la que dignamente forma parte. Por lo anterior, me permito canalizar la solicitud para valorar el proyecto referido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE


SHARON DE LA LUZ ROJAS DEWITT
SECRETARÍA PARTICULAR

C.c.c.e.p. Ingrid Gómez Saracibar. - Secretaria de las Mujeres. - iagomez@cdmx.gob.mx. -Presente
Arq. Tania Carro Toledo.- Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.- tcarro@cdmx.gob.mx.

Descargo al turno: 0688/23
SRD/lemc

canalización solicitud de "sendero seguro"

2 mensajes

Sharon Rojas Dewitt <particular.semujeres@gmail.com>

4 de julio de 2023, 9:06

Para: mlaraor@cdmx.gob.mx

Cc: Ingrid Aurora Gómez Saracíbar <iagomezs@cdmx.gob.mx>, tcarrt@cdmx.gob.mx, Semujerescontrolgestion2021 <semujerescontrolgestion2021@gmail.com>, Nancy Olivia vicente <nancy.inmujerescdmx@gmail.com>

Estimada Maribel Lara,

Por este medio, se envía el oficio SMCDMX/SP/085/2023, sobre canalización solicitud de "sendero seguro", gracias.



Sharon de la Luz Rojas Dewitt
Secretaria particular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

semujeres.cdmx.gob.mx
55 5512 2836 ext. 102

SMCDMX-SP-085-2023.pdf
231K

Sharon Rojas Dewitt <particular.semujeres@gmail.com>

4 de julio de 2023, 10:16

Para: Ingrid Aurora Gómez Saracíbar <iagomezs@cdmx.gob.mx>, tcarrt@cdmx.gob.mx, Nancy Olivia vicente <nancy.inmujerescdmx@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: Sharon Rojas Dewitt <particular.semujeres@gmail.com>

Date: mar, 4 jul 2023 a la(s) 09:33

Subject: Re: canalización solicitud de "sendero seguro"

To: <mlaraor@cdmx.gob.mx>

Se envía el anexo de antecedente, gracias.

[El texto citado está oculto]



Sharon de la Luz Rojas Dewitt
Secretaria particular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

semujeres.cdmx.gob.mx
55 5512 2836 ext. 102



Sharon de la Luz Rojas Dewitt
Secretaria particular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

semujeres.cdmx.gob.mx
55 5512 2836 ext. 102

T-0688_Punto Acuerdo-Anexo-Inslatar Sendero Seguro en col. Morelos.pdf
1445K